

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALES A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023: RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE REQUIEREN SUBSANACIÓN.

Mediante Resolución de 11 de setiembre de 2023, de la Gerente de la UPV/EHU, se convocaron las Ayudas Individuales a la Formación del PTGAS, estableciendo como plazo para presentación de solicitudes desde el 19 de setiembre hasta el 3 de octubre de 2023, ambos inclusive.

En virtud del punto 12 de la Convocatoria, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Gabinete de Estudios, Planificación y Formación hará pública, en el apartado de Formación del PTGAS de la página web de la UPV/EHU (Personal de Administración y Servicios, Formación y Planificación, Ayudas individuales), la relación provisional de solicitudes admitidas a trámite, y solicitudes respecto a las cuales se advierta la existencia de algún defecto u omisión en la documentación o en el impreso de solicitud presentados, concediendo a las personas solicitantes un plazo de **diez días** para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos. Dicha publicación será comunicada al PAS mediante el tablón de anuncios corporativo ehutaula.

Se adjunta la relación de provisional de solicitudes admitidas a trámite (ANEXO I) y la relación provisional de solicitudes defectuosas o incompletas (ANEXO II) y se abre el plazo de 10 días para proceder a su subsanación. Transcurrido dicho plazo sin haber procedido a la subsanación se entenderá como no presentada la solicitud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma, la solicitud deberá presentarse en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registro-electronico>. Se debe elegir en "Destino" de la solicitud Gerencia > Langileen Ikasketa, Plangintza.../ Gabinete de Estudios, Planificación y Formación de Personal e indicar en el apartado de "solicita" el siguiente texto: "ayudas a la formación del PTGAS". Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU.



Las solicitudes y documentos presentados en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales a la persona interesada, previa su identificación ante la persona funcionaria y otorgamiento de consentimiento expreso para esta actuación, de conformidad con la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre oficinas de asistencia en materia de registros, la presentación en la UPV/EHU de solicitudes, escritos u otras comunicaciones a través de persona funcionaria pública habilitada y el registro de personas funcionarias públicas habilitadas.

En Leioa, a 19 de octubre de 2023



Maria Romero
Jefa del Gabinete de Estudios, Planificación y Formación del Personal

